

Procurador habló sobre posibilidad de que se puedan dar beneficios judiciales en esos casos.

La posición del procurador Alejandro Ordóñez sobre la posibilidad de que los responsables de los llamados 'falsos positivos' puedan recibir beneficios judiciales encendió una nueva polémica.

"Estos crímenes deben abordarse desde el Derecho Internacional Humanitario (DIH) como homicidio en persona protegida, lo cual supone su reconocimiento como crímenes de guerra. Afirmar lo contrario sería violar el principio de igualdad, porque excluiría crímenes cometidos con ocasión del conflicto armado, estableciendo crímenes de guerra de primera y segunda categoría", dijo Ordóñez en una entrevista a María Isabel Rueda, publicada en EL TIEMPO. (Lea aquí la entrevista completa).

Sobre este tema, el fiscal Eduardo Montealegre se pronunció la semana pasada. Montealegre considera que "los casos de falsos positivos (...) desbordan la naturaleza del conflicto" y advierte que estos delitos no deben ser tenidos en cuenta en el marco jurídico para la paz.

El exmagistrado de la Corte Constitucional Eduardo Cifuentes dice que lo que Ordóñez quiere decir es que los 'falsos positivos' "no son un delito de menor o mejor familia que el resto de crímenes de lesa humanidad".

Sin embargo, Cifuentes cree que "el debate es prematuro", porque el tema dependerá del Congreso o de la decisión del pueblo colombiano si se llega a un acuerdo de paz.

Un alto funcionario aseguró que si se estudian beneficios jurídicos para las Farc, es válido que se busque que miembros de la Fuerza Pública no paquen penas por los 'falsos positivos'. "Pero homicidios agravados como los de los jóvenes de Soacha no entrarían en ese paquete, porque están por fuera del DIH", explicó.

El Procurador y el Fiscal han estado en orillas distintas con temas como el matrimonio gay y la marcha por la paz.

REDACCIÓN EL TIEMPO

http://www.eltiempo.com/politica/reacciones-a-entrevista-a-alejandro-ordonez 12783296-4